

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DANAEPROM C.L.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil diez veinte, a las diez horas, en la oficina situada en Chile 303 y Luque, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía DANAEPROM C.L., con la concurrencia del accionista: RAMOS VILLON DOMINIQUE DENIRE, con sus propios derechos, propietaria de Trescientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y con derecho a 300 votos.

Preside la sesión la señora OLMEDO VALAREZO DIANA ELIZABETH, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la junta el señor RAMOS VILLON DAYSI DANIELA, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan el 75% del capital social de la compañía DANAEPROM C.L., que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forma el orden del día:

1.- Aprobación de Los estados Financieros correspondientes al año 2019.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de Los estados Financieros correspondientes al año 2019.

Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta General por unanimidad de votos resolvió aprobar los Estados Financieros en base a los informes antes mencionados. Sin otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada, para constancia de lo cual, suscriben el acta, todos los presentes.

F) RAMOS VILLON DOMINIQUE DENIRE  
Accionista

Es una fiel copia del original  
Lo certifico

Sr. RAMOS VILLON DAYSI DANIELA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA